



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 446 – 2012 – MPC.

Cusco, 23 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 23º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, la señora Susana Villarán De La Puente, reconocida educadora familiar y periodista, especialista en Derechos Humanos, seguridad ciudadana, justicia y convivencia, y políticas sociales, con mención en los campos de mujer y equidad de género, infancia y juventud;

Que, la señora Susana Villarán De La Puente, exitosa ministra de la Mujer en el Gobierno de Transición, impulsó la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y después participó en la Reforma Policial y fue la primera Defensora de la Policía Nacional, trabajando con los comités distritales de seguridad ciudadana en varios distritos del país;

Que, la señora Susana Villarán De La Puente, arriba a nuestra ciudad para participar en el XII Encuentro de la Asociación de Regidoras del Cusco, AREC y el II Encuentro de Mujeres Autoridades de la Macro Región Sur

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

*Visitante Distinguida del Cusco*

*A la,*

*Alcaldesa de la Municipalidad  
Metropolitana de Lima*

*Susana Villarán de la  
Puente,*

*Quien arriba a nuestra ciudad a participar en el XII Encuentro  
de la Asociación de Regidoras del Cusco, AREC y el II  
Encuentro de Mujeres Autoridades de la Macro Región Sur.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde  
con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y  
Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701